



# Acta No. 098

En la población de Yahuahualica, Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 12:25 Hrs. doce horas con veinticinco minutos del día viernes 05 de diciembre del año 2014, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico y Secretario General respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y la Regidora C. Amparo Martínez Díaz, proponen al Pleno del Ayuntamiento se autorice que Yahuahualica ingrese al Proyecto al Programa Nacional de Pueblos Mágicos” y así posicionarnos a nivel nacional e internacional como destino turístico.
- D) La Regidora Rosalba Rubalcava García, propone al Pleno del Ayuntamiento que el Sr. Anastacio Durán Carbajal, persona que labora en este ayuntamiento en el departamento de Aseo Público, solicita el apoyo para el pago de la cantidad de \$35,000.00 por concepto de una cirugía que se le practicó a su esposa.
- E) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, quien preside de la Comisión de Cementerios, presenta al Pleno la solicitud de la Sra. Ofelia Torres López y Cds. En su carácter de Apoderada de los hermanos Torres, donde solicita autorización para suscribir convenio de colaboración de servicios con este H. Ayuntamiento, respecto del Panteón Jardín Las Torres Divinas.
- F) El Síndico Municipal, Carlos Yair Anguiano Lozada solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice el pago al C. Ildelfonso Barajas González, por concepto de indemnización por la afectación que se originó por la obra de Asfaltación de Tramo Carretero conexión entre el Municipio de Tepatlán y los Altos de Jalisco, con los Municipios de Ixtlahuacán del Río y Cuquío, la cual en Manalisco, durante la administración 2010-2012 presidida por el C. Anastacio Mercado Martínez.
- G) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento se reconsidere el acuerdo tomado mediante sesión extraordinaria número 084 de fecha 25 de julio del 2014, donde se solicitó autorización para que la Empresa Star Tiger de México S. A., a través de su representante legal el Lic. José Luis Marín Ortega, realice gestiones y trámites ante la Comisión Estatal del Agua Jalisco CEA para la perforación de pozos profundos en el municipio, donde se autoriza al Lic. José Luis Marín Ortega, representante legal de la Empresa Star Tiger de México S. A. para que realice los trámites, licencias y seguimiento del proyecto ante la Comisión Estatal del Agua Jalisco CEA para la perforación de pozos profundos en el municipio; autorizando asimismo la erogación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por concepto de pago. Previa firma del convenio de servicios correspondientes. Cantidad que sería cubierta el día en que el monto del proyecto por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) sea depositado en la Hacienda Municipal.
- H) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento el cambio de nomenclatura de las Unidades Deportivas del Municipio.
- I) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice el cambio de nomenclatura de las calles que conforman el Centro Histórico de nuestra población.
- J) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal presenta al Pleno para su debida aprobación la integración de la Comisión Municipal de Regularización, en base a los artículos 5, 9 y 10 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promulgada por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del Decreto No. 24,985/LX/14, el día II de septiembre de 2014.

NOMBRE	CARGO
Lic. José Luis Iñiguez Gámez	Presidente Municipal
C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Síndico Municipal

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Rubalcava García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
C. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	
C. Nidia Priscila Limón García	
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	
Secretario Genl. Ing. Carlos Macías González	



C. Rosalba Rubalcava García	Regidora
Arq. Israel García Ponce	Regidor
Ing. Carlos Macías González	Secretario General
Lic. Edmundo Palacios Álvarez	Director de Predial y Catastro
Arq. Melchor Fco. López Estrada	Comisionado del Procurador de Desarrollo Urbano
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	Regidor
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Regidora

K) La Regidora comisionada de Mercados Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de traspaso de arrendamiento del C. José Asunción Ornelas Quezada, donde pide autorización para realizar el traspaso de arrendamiento del local comercial No. 83 ubicado en el exterior del Mercado Municipal por calle Reforma, para que quede a nombre de su esposa la C. Julia Ornelas Rodríguez.

L) El Lic. José Luis Rínguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento que se recibieron varios acuerdos Legislativos por parte del Secretario General del H. Congreso del Estado, para nuestro conocimiento y respectiva aprobación; mismos que se describen a continuación:

1° OF-DPL/961/LX de fecha 28 de octubre de 2014.-

a) Acuerdo Legislativo No. 1101-LX.- Único: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que instruyan a todos los cuerpos de seguridad, para que en razón sus labores y en medida de lo posible, se abstengan de subir detenidos a la parte trasera de las patrullas con caja o también conocidas como "Pick up", por ser causa de infracción de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte y por ser altamente riesgosas en cuestiones de seguridad vial, así como por transgredir los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al exhibir públicamente a los detenidos, vulnerando su integridad física y moral y al trato digno que como todo ser humano se merecen.

b) Acuerdo Legislativo No. 1110-LX.- Único: El Pleno del H. Congreso del Estado hace un respetuoso Exhorto al Secretario de Salud en el Estado y a los 125 Presidentes Municipales en el Estado para que, en apego a sus responsabilidades, realicen una verificación as los Centros o Clínicas de Rehabilitación para Drogadictos o Alcohólicos instaladas en sus municipios y que estos cumplan con la normatividad aplicable en la materia.

c) Acuerdo Legislativo No. 1117-LX.- PRIMERO: Se exhorta de manera respetuosa e institucional, al Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 Ayuntamientos, a efecto de que instruyan a sus respectivas Instituciones de Seguridad Pública (Fiscalía General, Instituto Jalisciense de Ciencias forenses, Policías Viales, Policías Municipales y demás Instituciones relacionadas con la seguridad pública) con la finalidad de que el personal que ahí labora, cumpla con la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza a más tardar el día jueves 30 de octubre de 2014, plazo en el que vence la prórroga establecida en el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Se exhorta con pleno respeto a su soberanía, al Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 Ayuntamientos, para que de encontrarse en el supuesto de que cuenten con elementos integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que no obtuvieron la certificación requerida en el plazo establecido, instruyan a las áreas correspondientes para que inicien inmediatamente con las acciones legales correspondientes con el objetivo de separarlos del servicio, lo anterior con la finalidad de no incurrir en las sanciones previstas y de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2° OF-DPL/989/LX de fecha 30 de octubre de 2014.-

a) Acuerdo Legislativo No. 1130-LX- Gírese atento y respetuoso oficio a los presidentes municipales de los municipios del Estado de Jalisco, exhortándolos para que a través de sus dependencias y entidades competentes, otorguen especial atención y promuevan e que las funciones del Registro Civil se acerquen aún más a la población, a fin de hacer efectivo el derecho a la identidad de los niños.

Así mismo, para que en el ámbito de su competencia, y acorde a los recursos disponibles, promuevan campañas dirigidas a concienciar a los padres de familia acerca de la necesidad de asegurar el derecho a la identidad de sus hijos, mediante su correspondiente registro. De igual forma, para que conozcan los derechos y obligaciones en esta materia.

b) Acuerdo Legislativo No. 1131-LX- ÚNICO: Se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que en coordinación con los 125 municipios del Estado, se realicen las acciones pertinentes para facilitar a los jaliscienses el acceso a internet gratuito en espacios públicos.

Presidente Lic. José Luis Rínguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis Glez.	C. José Luis Martínez Jiménez
Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguilano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	L.N. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



3/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

Así mismo, para que en los lugares donde ya se cuenta con internet de banda ancha gratuito, como plazas públicas, escuelas, centros de salud, oficinas de atención ciudadana y áreas verdes, se lleve a cabo el acondicionamiento físico de estos espacios públicos para contribuir al adecuado desarrollo de las personas, familias y comunidades.

c) Acuerdo Legislativo No. 1143-LX- PRIMERO.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a los 425 Gobiernos Municipales del Estado, a realizar las medidas pertinentes para garantizar que todas las Unidades de Transparencia en los municipios, cuenten con las herramientas suficientes para desempeñar sus labores, buscando una efectividad y profesionalización en el acceso a la información pública, evitando en todo momento perjudicar a aquellos ciudadanos que deseen ejercer su derecho fundamental de acceso a la información.

SEGUNDO.- Con la finalidad de lograr un fortalecimiento en la transparencia y acceso a la información pública de los Ayuntamientos, se solicita al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco (ITEI), a redoblar sus acciones de capacitación y asesoría, así como de recomendaciones a los municipios con mayor rezago en transparencia.

3° DPL/844/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014.-

Proyecto de Decreto número 24957 por la cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo Único.- Los Jueces y demás autoridades jurisdiccionales deberán garantizar el control de convencionalidad de los derechos humanos en todas sus actuaciones, favoreciendo siempre éste sobre las leyes federales o estatales salvo en caso que existan restricciones constitucionales o jurisprudencia que manifieste lo contrario. La inobservancia de esta disposición será causal de cese e inhabilitación del puesto, previo juicio político o responsabilidad administrativa según corresponda.

M) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal informa al Pleno la integración del Comité de Contraloría Social de Yahualica de González Gallo, Jalisco, de la obra "Perforación de Tres Pozos Profundos para Agua Potable en la Av. Agustín Yáñez, en calle Cardenal y calle Centenario de la Revolución de la cabecera municipal".

Nombre	Cargo
Julia Isabel Ponce Mejía	Presidenta
Ma. De Jesús Martínez	Secretaria
Sergio Vallejo Villalobos	Tesorero
Salvador Vázquez Mejía	Inspector
Héctor Rueda Mercado	Vocal
Zaida Beatriz Contreras Cervantes	Vocal
Ma. Elena González Lomelí	Vocal

N) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico C. Carlos Yair Anguiano Lozada, solicitan al Pleno del Ayuntamiento se autorice la incorporación a la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que le sean condonados al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, los adeudos que por aprovechamiento/uso de aguas nacionales existen en la Comisión Nacional del Agua del año 2013 hacia atrás.

O) La Regidora Luisa Abundis González, solicita al Pleno del Ayuntamiento se le apruebe una cantidad para solventar los gastos de las fiestas Patronales Huisquilco 2015.

P) La Regidora Luisa Abundis González, solicita al Pleno del Ayuntamiento se le apruebe un reembolso a la Sra. Ana Victoria Agredano Pérez, por la cantidad de \$6,173.40 (seis mil ciento setenta y tres pesos 40/100 M.N.), pago que se efectuó por concepto de permiso de subdivisión de una fracción de 211.78 m2 del predio urbano ubicado por calle General Salazar de esta población, registrado en el catastro bajo número de cuenta 2401 del Sector Urbano, con superficie total de 242.36 m2; esto a razón de que no se realizó la transmisión de dominio al Sr. Elías Ulloa García. Trámite que se efectuó bajo recibo oficial MYJ 8925 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Q) El Secretario General Ing. Carlos Macías González, informa al Pleno del Ayuntamiento que presenta una corrección correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2014, abajo actas número 096 en el inciso K) del orden del día, se anotaron incorrectamente dos superficies en la tabla del punto de referencia, debiendo ser lo correcto de la siguiente manera:

- En el numeral I, de la delegación de Manalisco, se anotó una superficie de 509.71 m2, debiendo ser la correcta 377.55 m2 (trescientos setenta y siete punto cincuenta y cinco metros cuadrados).
- En el numeral I5, en el Parque Bicentenario, se anotó una superficie de 1,808.55 m2, debiendo ser la correcta 2,587.95 m2 (dos mil quinientos ochenta y siete punto noventa y cinco metros cuadrados).

R) El Secretario General Ing. Carlos Macías González, informa al Pleno del Ayuntamiento que presenta una Fe de Erratas correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2014 en el inciso M) del orden del día, bajo acta

Vertical column of signatures and names:

- Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez
- C. Rosalba Bernal
- C. Ampelio Martínez Martín
- C. Amparo Martínez Díaz
- C. Luisa Abundis González
- C. Amparo Martínez Díaz
- C. José Luis Iñiguez Gámez
- C. José Luis Iñiguez Gámez
- Síndico Mpal. Carlos Yair Anguiano Lozada
- Arq. Israel García Ponce
- Ing. Francisco Isidoro Vallejo Arroyo
- Ing. Nidia Priscilla Lumbán García
- Mtra. Ma. Trinidad Alquis González
- Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



- número 063, donde el El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicita al Pleno del ayuntamiento autorización para que el Lic. Macario Barrera Monraz y Pedro Bonales Párraga, comparezcan y representen legalmente a este Honorable Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, en el año 2014. Por un error involuntario al someter a votación el punto, se asentó incorrectamente el año 2013, debiendo ser lo correcto en el año 2014.
- S) La Regidora Luisa Abundis González, el Síndico Municipal C. Carlos Yair Anguiano Lozada y el Regidor José Luis Martínez Jiménez, presentan al Pleno del Ayuntamiento Dictamen que les fue conferido el pasado 14 de octubre del 2014, bajo acta 095 de sesión extraordinaria; respecto de la Aprobación del Proyecto de sustitución de Luminarias en el Municipio, con la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM ENR representada legalmente por el C. Samuel Arriola Rodríguez, por medio de un crédito que sería tramitado por la misma Empresa, a través de BANOBRAS y/o cualquier Institución Financiera del sistema Financiero Mexicano.
- T) El Regidor Ampelio Martínez Martín, solicita al Pleno del Ayuntamiento permiso para subdividir en 51 fracciones un predio propiedad de este H. Ayuntamiento denominado "LAJAS Y OTROS" también denominado EL GUAYABO; estas autorizaciones de fracciones serán otorgadas a las personas que ya están posesionadas de los lotes y lo fincado en ellos que lo vayan solicitando y acreditando con los documentos idóneos, a fin de hacer posible sus escrituras. Estas subdivisiones causan impuestos municipales por lo que es de solicitar también la exención de lo relativo a estos impuestos a las personas que se benefician.
- Se proporcionan los datos del predio; denominado "Lajas y Otros" también "el Guayabo" escritura número 5138 a favor de este H. Ayuntamiento mismo que se encuentra registrada en el registro Público de la Propiedad de esta adscripción y con cuenta catastral número 8263 del sector rustico de la oficina del catastro de este municipio.
- N) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, Regidor que preside la Comisión de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento. Dictamen Favorable a la comisión que les fue asignada en sesión ordinaria bajo acta 083 del 24 de julio del 2014, bajo inciso C) del orden del día donde: El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta que hace la empresa Grupo MG de México Energía Sustentable, respecto a la posibilidad de que suministre al municipio de energía eléctrica con fuentes renovables y ecológicas, bajo la modalidad APP (Asociación Público Privada).
- U) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento se apruebe se retire la solicitud de regularización del espacio del Cementerio de la Delegación de Manalisco.
- V) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Secretario General Municipal procede a pasar lista de asistencia: -----

- Lic. José Luis Iñiguez Gámez -----.- Presidente.- Presente.-----
- C. Carlos Yair Anguiano Lozada -----.- Síndico.- Presente.-----
- C. Rosalba Rubalcava García -----.-Regidora.- Presente.-----
- C. Ampelio Martínez Martín -----.- Regidor.- Presente.-----
- C. Amparo Martínez Díaz -----.-Regidora.- Presente-----
- C. Luisa Abundis González -----.- Regidora.- Presente.-----
- C. José Luis Martínez Jiménez -----.- Regidor.- Presente.-----
- Arq. Israel García Ponce -----.- Regidor.- Presente.-----
- Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo -----.- Regidor.- Presente.-----
- Lic. Nidia Priscila Limón García -----.- Regidor.- Presente.-----
- Mtra. María Trinidad Alcalá González -----.-Regidor.-Presente-----

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	Lic. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



5/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la totalidad de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.

PUNTO C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y la Regidora C. Amparo Martínez Díaz, proponen al Pleno del Ayuntamiento se autorice que Yahualica ingrese al Proyecto al Programa Nacional de Pueblos Mágicos” y así posicionarnos a nivel nacional e internacional como destino turístico.

-El C. Presidente Municipal propone que se ingrese al proyecto en el entendido de que tenemos que integrar un Comité para dar seguimiento al proceso en la búsqueda del nombramiento de Pueblos Mágicos, y de esta manera Yahualica pueda detonar como un destino turístico.

-El Secretario General somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad en sentido de que se autoriza que Yahualica ingrese al Proyecto al Programa Nacional de Pueblos Mágicos” y así posicionarnos a nivel nacional e internacional como destino turístico.

PUNTO D) La Regidora Rosalba Rubalcava García, propone al Pleno del Ayuntamiento que el Sr. Anastacio Durán Carbajal, persona que labora en este ayuntamiento en el departamento de Aseo Público, solicita el apoyo para el pago de la cantidad de \$35,000.00 por concepto de una cirugía que se le practicó a su esposa.

-Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, se pospone el punto hasta no tener más información al respecto, quedando en el acuerdo de que se trate en la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento.

PUNTO E) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, quien preside de la Comisión de Cementerios, presenta al Pleno la solicitud de la la Sra. Ofelia Torres López y Cds. En su carácter de Apoderada de los hermanos Torres, donde solicita autorización para suscribir convenio de colaboración de servicios con este H. Ayuntamiento, respecto del Panteón Jardín Las Torres Divinas.

-Se autoriza que exista un convenio de registro para que a través del Registro Civil se lleven a cabo anotaciones y se abra un libro de registro.

PUNTO F) El Síndico Municipal, Carlos Yair Anguiano Lozada solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice el pago al C.

Ildefonso Barajas González, por concepto de indemnización por la afectación que se originó por la obra de Asfaltación de Tramo Carretero conexión entre el Municipio de Tepatlán y los Altos de Jalisco, con los Municipios de Ixtlahuacán del Río y Cuquío, la cual en Manalisco, durante la administración 2010-2012 presidida por el C. Anastacio Mercado Martínez.

-Se crea una comisión integrada por el Síndico Municipal, por el Regidor José Luis Martínez Jiménez y Rosalba Rubalcava García, para la revisión del caso y la posibilidad de donación de un terreno.

PUNTO G) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento se reconsidere el

acuerdo tomado mediante sesión extraordinaria número 084 de fecha 25 de julio del 2014, donde se solicitó autorización para que la Empresa Star Tiger de México S. A., a través de su representante legal el Lic. José Luis Marín Ortega, realice gestiones y trámites ante la Comisión Estatal del Agua Jalisco CEA para la perforación de pozos profundos en el municipio, donde se autoriza al Lic. José Luis Marín Ortega, representante legal de la Empresa Star Tiger de México S. A. para que realice los trámites, licencias y seguimiento del proyecto ante la Comisión Estatal del Agua Jalisco CEA para la perforación de pozos profundos en el municipio; autorizando asimismo la erogación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por concepto de pago. Previa firma del convenio de servicios correspondientes. Cantidad que sería cubierta el día en que el monto del proyecto por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) sea depositado en la Hacienda Municipal.

-El C. Presidente Municipal solicita se reconsidere el acuerdo ya que el resultado de la gestión fue distinto a lo esperado, que consistía en la obtención de cinco millones de pesos a la tesorería, pero que en realidad las reglas de operación cambiaron, y la participación del municipio tuvo que ser aportando el quince por ciento.

-El C. Presidente Municipal propone dado que el Lic. José Luis Marín realizó gestiones y generó gastos a su persona, y aunque se consiguió el 70% de recurso del gobierno Federal, solicita se le sea pagado \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) netos, equivalentes de manera aproximada al 6% de lo conseguido del rubro Federal.

-El Secretario General somete a votación siendo aprobado por unanimidad en sentido de que se le otorgue la cantidad de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) netos, al Lic. José Luis Marín representante legal de la Empresa Star Tiger de México S. A.

PUNTO H) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento el cambio de nomenclatura de las Unidades Deportivas del Municipio.

El C. Presidente Municipal que la Unidad Deportiva del Rastro se llame “Martín Vázquez” y Cynthia Valdes Pérez las Canchas de Frontón y Canchas de Fútbol rápido, debido a la trayectoria y su excelente desempeño como profesionales del deporte.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Rubalcava García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mpal. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo	Lic. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Marcos González



6/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

El Secretario General somete a votación el punto en comento, resultando aprobado con once votos a favor.

**PUNTO I) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento** se autorice el cambio de nomenclatura de las calles que conforman el Centro Histórico de nuestra población.

El C. Presidente Municipal propone el cambio de algunas fracciones de calles del Centro Histórico para dar realce a las fincas ubicadas en el corazón de nuestro municipio. Siendo las siguientes:

Primera.- Calle Allende en su convergencia frente a la parroquia hasta la calle Revolución, llamándose "De la Parroquia".

Segunda.- Fracción de la calle Juárez entre Morelos y Revolución, llamándose "Del Palacio".

Tercera.- Calle Manuel Ávila Camacho en su Fracción de Morelos a Revolución, llamándose "Fray Miguel de Bolonia".

Cuarta.- Calle Morelos en su fracción del Eje a su cruce con Manuel Ávila Camacho, llamándose "Presidentes".

Quinta.- Calle Revolución en su fracción de Allende a Manuel Ávila Camacho, llamándose "Del Cabildo".

El Secretario General somete a votación el punto en comento, resultando aprobado con nueve votos a favor y dos en contra de los regidores Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y Arq. Israel García Ponce, quienes argumentan que su voto es en ese sentido a razón de que será algo incómodo para los que viven en los domicilios para el cambio de comprobantes y demás documentación.

**PUNTO J) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal presenta al Pleno** para su debida aprobación la integración de la Comisión Municipal de Regularización, en base a los artículos 5, 9 y 10 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promulgada por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del Decreto No. 24,985/LX/14, el día 11 de septiembre de 2014.

NOMBRE	CARGO
Lic. José Luis Iñiguez Gámez	Presidente Municipal
C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Síndico Municipal
C. Rosalba Rubalcava García	Regidora
Arq. Israel García Ponce	Regidor
Ing. Carlos Macías González	Secretario General
Lic. Edmundo Palacios Álvarez	Director de Predial y Catastro
Arq. Melchor Fco. López Estrada	Comisionado del Procurador de Desarrollo Urbano
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	Regidor
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Regidora

-El C. Presidente Municipal informa a los regidores como quedó integrada la Comisión Municipal de Regularización en nuestro municipio, para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, con la participación en su mayoría por regidores y directores de área.

-El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de la conformación de dicha comisión, expresando su conformidad.

**PUNTO K) La Regidora comisionada de Mercados Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González,** presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de traspaso de arrendamiento del C. José Asunción Ornelas Quezada, donde pide autorización para realizar el traspaso de arrendamiento del local comercial No. 83 ubicado en el exterior del Mercado Municipal por calle Reforma, para que quede a nombre de su esposa la C. Julia Ornelas Rodríguez.

La Regidora Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González solicita se autorice el traspaso de arrendamiento de ese local, a petición del C. José Asunción Ornelas Quezada, quien por motivos de salud ya no le es posible administrarlo, por lo que solicita se autorice que quede a nombre de su señora esposa la C. Julia Ornelas Rodríguez.

El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad en sentido de que se autoriza dicha solicitud, una vez que realice el pago que establece la Ley de Ingresos Municipal en su Artículo 73° fracción 4 por el pago de la cuota mensual de 6 a 12 meses, siendo la cantidad de \$2,670.00 (dos mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**PUNTO L) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento** que se recibieron varios acuerdos Legislativos por parte del Secretario General del H. Congreso del Estado, para nuestro conocimiento y respectiva aprobación; mismos que se describen a continuación:

**1° Of-DPL/961/LX de fecha 28 de octubre de 2014.-**

d) **Acuerdo Legislativo No. 1101-LX.-** Único: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que instruyan a todos los cuerpos de seguridad, para que en razón sus labores y en medida de lo posible, se abstengan de subir detenidos a la parte trasera de las patrullas con caja o también conocidas como "Pick up", por ser causa de infracción de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte y por ser altamente riesgosas en cuestiones de seguridad vial, así como por transgredir los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al exhibir públicamente a los detenidos, vulnerando su integridad física y moral y al trato digno que como todo ser humano se merecen.

Vertical column of signatures and names:

- Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez
- C. Rosalba Rubalcava García
- C. Ampelio Martínez Martín
- C. Amparo Martínez Díaz
- C. Amparo Mtez.
- C. Luisa Abundis González
- C. José Luis Martínez Jiménez
- C. José Luis Martínez Jiménez
- Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada
- Arq. Israel García Ponce
- Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo
- L.N. Nidia Priscila Limón García
- Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González
- Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



7/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

- e) Acuerdo Legislativo No. 1110-LX.- Único: El Pleno del H. Congreso del Estado hace un respetuoso Exhorto al Secretario de Salud en el Estado y a los 125 Presidentes Municipales en el Estado para que, en apego a sus responsabilidades, realicen una verificación as los Centros o Clínicas de Rehabilitación para Drogadictos o Alcohólicos instaladas en sus municipios y que estos cumplan con la normatividad aplicable en la materia.
- f) Acuerdo Legislativo No. 1117-LX.- PRIMERO: Se exhorta de manera respetuosa e institucional, al Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 Ayuntamientos, a efecto de que instruyan a sus respectivas Instituciones de Seguridad Pública (Fiscalía General, Instituto Jalisciense de Ciencias forenses, Policías Viales, Policías Municipales y demás Instituciones relacionadas con la seguridad pública) con la finalidad de que el personal que ahí labora, cumpla con la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza a más tardar el día jueves 30 de octubre de 2014, plazo en el que vence la prórroga establecida en el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SEGUNDO:** Se exhorta con pleno respeto a su soberanía, al Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 Ayuntamientos, para que de encontrarse en el supuesto de que cuenten con elementos integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que no obtuvieron la certificación requerida en el plazo establecido, instruyan a las áreas correspondientes para que inicien inmediatamente con las acciones legales correspondientes con el objetivo de separarlos del servicio, lo anterior con la finalidad de no incurrir en las sanciones previstas y de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**2° OF-DPL/989/LX** de fecha 30 de octubre de 2014.-

- d) Acuerdo Legislativo No. 1130-LX- Gírese atento y respetuoso oficio a los presidentes municipales de los municipios del Estado de Jalisco, exhortándolos para que a través de sus dependencias y entidades competentes, otorguen especial atención y promuevan que las funciones del Registro Civil se acerquen aún más a la población, a fin de hacer efectivo el derecho a la identidad de los niños.

Así mismo, para que en el ámbito de su competencia, y acorde a los recursos disponibles, promuevan campañas dirigidas a concienciar a los padres de familia acerca de la necesidad de asegurar el derecho a la identidad de sus hijos, mediante su correspondiente registro. De igual forma, para que conozcan los derechos y obligaciones en esta materia.

- e) Acuerdo Legislativo No. 1131-LX- ÚNICO: Se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que en coordinación con los 125 municipios del Estado, se realicen las acciones pertinentes para facilitar a los jaliscienses el acceso a internet gratuito en espacios públicos.

Así mismo, para que en los lugares donde ya se cuenta con internet de banda ancha gratuito, como plazas públicas, escuelas, centros de salud, oficinas de atención ciudadana y áreas verdes, se lleve a cabo el acondicionamiento físico de estos espacios públicos para contribuir al adecuado desarrollo de las personas, familias y comunidades.

- f) Acuerdo Legislativo No. 1143-LX- PRIMERO.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a los 125 Gobiernos Municipales del Estado, a realizar las medidas pertinentes para garantizar que todas las Unidades de Transparencia en los municipios, cuenten con las herramientas suficientes para desempeñar sus labores, buscando una efectividad y profesionalización en el acceso a la información pública, evitando en todo momento perjudicar a aquellos ciudadanos que deseen ejercer su derecho fundamental de acceso a la información.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de lograr un fortalecimiento en la transparencia y acceso a la información pública de los Ayuntamientos, se solicita al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco (ITEI), a redoblar sus acciones de capacitación y asesoría, así como de recomendaciones a los municipios con mayor rezago en transparencia.

**3° DPL/844/2014** de fecha 21 de noviembre de 2014.-

-Proyecto de Decreto número 24957 por la cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

**Artículo Único.-** Los Jueces y demás autoridades jurisdiccionales deberán garantizar el control de convencionalidad de los derechos humanos en todas sus actuaciones, favoreciendo siempre éste sobre las leyes federales o estatales salvo en caso que existan restricciones constitucionales o jurisprudencia que manifieste lo contrario. La inobservancia de esta disposición será causal de cese e inhabilitación del puesto, previo juicio político o responsabilidad administrativa según corresponda.

-El Secretario General procede a dar lectura a cada uno de los Acuerdos y al proyecto de Decreto, y una vez que finaliza el Ayuntamiento en Pleno se da por enterado de su contenido, expresando su conformidad al respecto, con una observación en el Acuerdo Legislativo No. 1101-LX en el sentido de que el departamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad no cuenta con patrullas debidamente equipadas y es necesario el apoyo del Gobierno del Estado o Federal para obtenerlas y para equipar las que tenemos y en ese sentido se aprueba el exhorto.

Presidente Lic. José Luis Inguine Gámez	C. Amparo Martínez Martín	C. Luisa Abundis Griez	Sindicó Mpal C. Carlos Yair Anguilano Lozada	Ing. Francisco Isajav Yallejo Arroyo	Mtra. Ma. Trinidad Arellano González
C. Rosalba Ruvalcaba García	C. Amparo Martínez Díaz	C. José Luis Martínez Jiménez	Arq. Israel García Ponce	L.N. Nidia Priscila Limón García	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



8/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

**PUNTO M) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal informa al Pleno** la integración del Comité de Contraloría Social de Yahualica de González Gallo, Jalisco, de la obra "Perforación de Tres Pozos Profundos para Agua Potable en la Av. Agustín Yáñez, en calle Cardenal y calle Centenario de la Revolución de la cabecera municipal".

Nombre	Cargo
Julia Isabel Ponce Mejía	Presidenta
Ma. De Jesús Martínez	Secretaria
Sergio Vallejo Villalobos	Tesorero
Salvador Vázquez Mejía	Inspector
Héctor Rueda Mercado	Vocal
Zaida Beatriz Contreras Cervantes	Vocal
Ma. Elena González Lomelí	Vocal

-El C. Presidente Municipal informa a los regidores que se conformó un comité de Contraloría Social con ciudadanos de nuestro municipio, para las obras de perforación de los pozos profundos que se están llevando a cabo, razón por la que presenta como quedó integrado para su conocimiento.

-El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de la integración del Comité de Contraloría Social de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

**PUNTO N) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico C. Carlos Yair Anguiano Lozada, solicitan al Pleno del Ayuntamiento** se autorice la incorporación a la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que le sean condonados al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, los adeudos que por aprovechamiento/uso de aguas nacionales existen en la Comisión Nacional del Agua del año 2013 hacia atrás.

-El C. Presidente Municipal hace uso de la voz para explicar que al incorporarnos a la Ley de Coordinación Fiscal, el municipio se beneficiará con la condonación de los deudos que se tiene con la Comisión Nacional del Agua, pero que se tienen que realice los trámites correspondientes, por lo que solicita al Pleno se autorice al Lic. José Luis Marín Ortega para que esté a cargo de dicha comisión y asimismo reciba un porcentaje de lo que logre se condone al municipio. Y que este punto debe quedar aprobado con el formato que se desglosa a continuación:

-Se propone en el seno de este H. Cabildo la aprobación de la incorporación a los beneficios de Ley de Coordinación Fiscal, reformas publicadas el 9 de diciembre de 2013, en las cuales se puntualizan que las aportaciones que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales.

En caso de incumplimiento por parte de los municipios a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio de que se trate. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales.

De conformidad con las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad la adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al Decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como solicitar autorización al H.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez

C. Rosalba Ruvalcaba García

C. Ampelio Martínez Martín

C. Amparo Martínez Díaz

C. Amparo Mto.

C. Luisa Abundis González

Luisa Abundis Gtz.

C. José Luis Martínez Jiménez

Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada

Arq. Israel García Ponce

Ing. Francisco Isajay Vallejo Arroyo

Lic. Lidia Priscilla Lumón García

Mtra. Mra. Trinidad Albalá González

Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



9/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

Congreso del Estado para que el Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, así como la condonación de adeudos de los ejercicios 2013 y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decreto y Reglas antes mencionadas.

Se INSTRUYE AL Presidente Municipal de este municipio a efectos de que presente la Iniciativa de Decreto correspondiente ante el H. Congreso del Estado para que se autoricen los actos a los que se refiere la presente acta.

El Secretario General somete a consideración el presente punto, resultando aprobado por unanimidad en el sentido del desglose del acuerdo que se describe con antelación, autorizando de igual forma al Lic. José Luis Marín Ortega para que esté a cargo de la comisión para gestionar la condonación del adeudo.

**PUNTO Ñ) La Regidora Luisa Abundis González, solicita al Pleno del Ayuntamiento** se le apruebe una cantidad para solventar los gastos de las fiestas Patronales Huisquilco 2015.

- La Regidora Luisa Abundis González solicita se otorgue la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) para solventar los gastos de las fiestas del mes de enero.
- El Regidor José Luis Martínez Jiménez hace uso de la voz, para decir que aprovechando el presente punto, también él solicita se le otorgue una cantidad similar para las fiestas de la delegación de Manalisco.
- El C. Presidente Municipal interviene diciendo que sería conveniente que se les otorgara la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada una de las delegaciones.
- La Regidora Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González invita a la austeridad debido a que existen muchas necesidades en el municipio y que hay muchas personas que viven con el salario mínimo y que se consideren estos aspectos al momento de autorizar erogaciones de esta índole.
- El Secretario General somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad en sentido de que se autoriza la cantidad de hasta \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) Para solventar los gastos de las fiestas del mes de enero de las dos delegaciones.

**PUNTO O) La Regidora Luisa Abundis González, solicita al Pleno del Ayuntamiento** se le apruebe un reembolso a la Sra. Ana Victoria Agredano Pérez, por la cantidad de \$6,173.40 (seis mil ciento setenta y tres pesos 40/100 M.N.), pago que se efectuó por concepto de permiso de subdivisión de una fracción de 211.78 m2 del predio urbano ubicado por calle General Salazar de esta población, registrado en el catastro bajo número de cuenta 2401 del Sector Urbano, con superficie total de 242.36 m2; esto a razón de que no se realizó la transmisión de dominio al Sr. Elías Ulloa García. Trámite que se efectuó bajo recibo oficial MYJ 8925 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Una vez que fue analizado y discutido el presente punto, el Secretario General lo somete a votación, resultando aprobado por unanimidad en sentido de que se realice el reembolso a la Sra. Ana Victoria Agredano Pérez, por la cantidad de \$6,173.40 (seis mil ciento setenta y tres pesos 40/100 M.N.), pago que se efectuó por concepto de permiso de subdivisión de una fracción de 211.78 m2 del predio urbano ubicado por calle General Salazar de esta población. (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

**PUNTO P) El Secretario General Ing. Carlos Macías González, informa al Pleno del Ayuntamiento** que presenta una corrección correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2014, abajo actas número 096 en el inciso K) del orden del día, se anotaron incorrectamente dos superficies en la tabla del punto de referencia, debiendo ser lo correcto de la siguiente manera:

- En el numeral I, de la delegación de Manalisco, se anotó una superficie de 509.71 m2, debiendo ser la correcta 377.55 m2 (trescientos setenta y siete punto cincuenta y cinco metros cuadrados).
- En el numeral I5, en el Parque Bicentenario, se anotó una superficie de 1,808.55 m2, debiendo ser la correcta 2,587.95 m2 (dos mil quinientos ochenta y siete punto noventa y cinco metros cuadrados).

-El Secretario General explica a los regidores que al momento de hacer los levantamientos no se realizaron de manera adecuada, por lo que generó error en las mediciones, razón por la que se presenta este punto donde se encuentran anotados correctamente.

-El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de las correcciones, expresando su conformidad la totalidad de los Ediles.

**PUNTO Q) El Secretario General Ing. Carlos Macías González, informa al Pleno del Ayuntamiento** que presenta una Fe de Erratas correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2014 en el inciso M) del orden del día, bajo acta número 063, donde el **El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicita al Pleno del ayuntamiento**

Presidente L.C. José Luis Figuez Gámez	C. Koaliba Rivalcaba García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Ara. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	L.N. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



10/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

autorización para que el Lic. Macario Barrera Monraz y Pedro Bonales Párraga, comparezcan y representen legalmente a este Honorable Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, en el año 2014. Por un error involuntario al someter a votación el punto, se asentó incorrectamente el año 2013, debiendo ser lo correcto en el año 2014.

-El Secretario General informa a los municipales que por un error involuntario, al hacer las anotaciones en el punto M" del orden del día del acta 063, se anotó incorrectamente el año 2013, donde dice que el Lic. Macario Barrera Monraz y Pedro Bonales Párraga, comparezcan y representen legalmente a este Honorable Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, debiendo ser lo correcto en el año 2014.

-Una vez que finaliza su explicación el Secretario, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de la corrección expresando su conformidad al respecto.

**PUNTO R) La Regidora Luisa Abundis González, el Síndico Municipal C. Carlos Yair Anguiano Lozada y el Regidor José Luis Martínez Jiménez, presentan al Pleno del Ayuntamiento** Dictamen que les fue conferido el pasado 14 de octubre del 2014, bajo acta 095 de sesión extraordinaria; respecto de la Aprobación del Proyecto de sustitución de Luminarias en el Municipio, con la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM ENR representada legalmente por el C. Samuel Arriola Rodríguez, por medio de un crédito que sería tramitado por la misma Empresa, a través de BANOBRAS y/o cualquier Institución Financiera del sistema Financiero Mexicano.

-El Síndico Municipal hace uso de la voz para explicar que la Comisión presenta Dictamen favorable, mismo que se describe a continuación:

*Por medio del presente documento informamos a ese Honorable Pleno del Ayuntamiento que en sesión extraordinaria bajo acta número 095 en el inciso "C" del orden del día, de fecha 14 de octubre del año 2014, a los suscritos se nos encomendó y asignó la comisión para valorar, verificar, analizar y en su caso aprobar lo concerniente a la iniciativa estipulada, establecida al tenor de la siguiente leyenda:*

**C) "El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, solicita al Pleno del Ayuntamiento la Aprobación del Proyecto de sustitución de Luminarias en el Municipio, con la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM ENR representada legalmente por el C. Samuel Arriola Rodríguez, por medio de un crédito que sería tramitado, a través de BANOBRAS y/o cualquier Institución Financiera del sistema Financiero Mexicano.**

*En cumplimiento a lo anterior, los suscritos indagamos y analizamos la propuesta presentada por la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM ENR, y después de un profundo análisis acordamos APROBAR dicho proyecto, ya que nos parece una excelente propuesta para el ahorro de energía, la disminución de delincuencia y más importante aún el ahorro monetario de la tesorería municipal; ya que el proyecto nos propone un ahorro de aproximadamente \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Mensuales al instalar dichas luminarias.*

*En razón de lo anterior, la Comisión de Educación que presido, tiene a bien emitir el presente:*

**DICTAMEN**

**ÚNICO:** Por lo esgrimido y las deducciones aludidas, los suscritos cumpliendo con la comisión asignada, **SI APROBAMOS** y a su vez pedimos emitir el voto de ustedes señores regidores en el mismo sentido por las razones referidas.

-El Secretario General somete a votación la presente iniciativa, siendo aprobada con nueve votos a favor de los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Carlos Yair Anguiano Lozada y dos en contra de los regidores Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y Arq. Israel García Ponce.

-El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, presidente municipal, presenta a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público.

**CUARTO PUNTO.-** El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, presidente municipal, presenta a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público.

Presidente L.C. José Luis Iñiguez Gámez	Rosalba Rubalcava García
C. Amparo Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	L.N. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González



II/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo: -----

a) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 2,193 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastos y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara 100 watts y balastro 25 watts respectivamente dando un total por lámpara 125 watts, y serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual aproximado será de 72 watts lo cual representa hasta un 55% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente.-----

Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de financiamiento por crédito de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 55% por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del crédito, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual -----

b) Se aprueba el proyecto de renovación de alumbrado público.-----

c) Después de haber concluido el proceso de análisis de diversas propuestas para la renovación del alumbrado público en este municipio se procede a seleccionar a la empresa que llevará a cabo el proyecto de sustitución del alumbrado público por lo que se optó por conceder el proyecto de sustitución de luminarias para el alumbrado público a la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. dado que su propuesta económica, ecológica, tecnológica, de garantías, técnica, servicio post-venta, asesorías resultó ser la mejor opción para las necesidades del municipio. Por lo tanto la cotización que ha presentado BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para un total de 2,193 luminarias de tecnología LED de luz mejorada y ahorrativa, resulta muy conveniente y aceptable por ser la mejor opción ya que el proyecto consiste en cambiar 2,193 luminarias de tecnología obsoleta por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts en la gran mayoría de las luminarias, por lo que el ahorro individual será de 72 watts lo cual representa un hasta un 55% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED son consideradas amigable con el medio ambiente. La cotización que ha presentado la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para un total de 2,193 luminarias tecnología LED es por un monto de \$18,912,432 (Dieciocho millones novecientos doce mil cuatrocientos treinta y dos PESOS 00/100 M.N.). IVA incluido, así mismo se contará con una garantía por 10 años por defectos o fallas de fabricación por parte del fabricante. -----

d) Se aprueba la selección de la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para que lleve a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público.-----

Presidente, C. José Luis Iniguez Gámez	C. Rocelba Rivalcaba García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Sindico Mpal. C. Carlos Yair Anguliano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Isajav Vajelgo Arroyo	E.N. Nidia Priscilla Limón García
Mtra. Mirtalinda Alcalá González	Secretario Gbl. Ing. Carlos Macías González

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!



12/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

Los acuerdos anteriores se tomaron por mayoría calificada, con 9 (nueve) votos a favor Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada de un total de 11 (once) regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con el voto en contra de los regidores Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y el Arq. Israel García Ponce.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez  
C. Rosalba Rubalcava García

Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público se propone contratar con alguna de las Instituciones Financieras que conforman el Sistema Financiero Mexicano, un financiamiento hasta por la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de PESOS 00/100 M.N.), más las cantidades que se requieran para el pago de accesorios financieros, impuestos e intereses que se generen, Hasta por un plazo de 10 años en tecnología LED. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

C. Ampelio Martínez Martín  
C. Amparo Martínez Díaz  
Amparo Mtra

Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del financiamiento con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C y/o cualquier institución financiera que conforman el Sistema Financiero Mexicano se aprobaron por mayoría calificada con 9 (nueve) votos a favor Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Carlos Yair Anguiano Lozada de un total de 11 (once) regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con el voto en contra de los regidores Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y el Arq. Israel García Ponce con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación: Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada, las siguientes resoluciones:

C. Luisa Abundis González  
Luisa Abundis Gámez  
C. José Luis Martínez Jiménez  
José Luis Iñiguez Gámez

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

Síndico Mpal. Carlos Yair Anguiano Lozada  
Arq. Israel García Ponce

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; y/o cualquier Institución del Sistema Financiero Mexicano, el otorgamiento de un financiamiento hasta por la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de PESOS 00/100 M.N.), más las cantidades que se requieran para el pago de accesorios financieros, impuestos e intereses que se generen.

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas Institución financiera acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo  
L.N. Nidia Priscila Limón García

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice la Institución financiera acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González  
Secretario Gral. Ing. Carlos Marcos González

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: renovación de alumbrado público incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco y/o institución financiera acreditante y en su

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!



13/I6  
Acta 098  
Administración 2012-2015

caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos de Banco y/o institución financiera acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco y/o institución financiera acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco y/o institución financiera acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue un mandato irrevocable y/o fideicomiso de administración y pago para actos de dominio para que pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, dicho mandato irrevocable deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga conforme al Decreto autorizado por el Congreso del Estado de Jalisco, mencionado anteriormente afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de financiamiento, así como para que pacten con el Banco y/o institución financiera acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

QUINTO PUNTO.- Una vez redactado, el Secretario General dio lectura en voz alta al presente punto, mismo que fue aprobado por mayoría calificada con 9 votos a favor de los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo y Carlos Yair Anguiano Lozada de un total de 11 regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, dos en contra de los regidores Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y Arq. Israel García Ponce. Por lo que se da por concluido.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Rubalcava García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Mtra. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	
L.N. Nidia Priscila Limón García	
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	



I4/I6  
Acta 098  
Administración 2012-2015

PUNTO S) El Regidor Ampelio Martínez Martín, solicita al Pleno del Ayuntamiento permiso para subdividir en 51 fracciones un predio propiedad de este H. Ayuntamiento denominado "LAJAS Y OTROS" también denominado EL GUAYABO; estas autorizaciones de fracciones serán otorgadas a las personas que ya están posesionadas de los lotes y lo fincado en ellos que lo vayan solicitando y acreditando con los documentos idóneos, a fin de hacer posible sus escrituras. Estas subdivisiones causan impuestos municipales por lo que es de solicitar también la exención de lo relativo a estos impuestos a las personas que se beneficien.

Se proporcionan los datos del predio; denominado "Lajas y Otros" también "el Guayabo" escritura número 5138 a favor de este H. Ayuntamiento mismo que se encuentra registrada en el registro Público de la Propiedad de esta adscripción y con cuenta catastral número 8263 del sector rustico de la oficina del catastro de este municipio.

-El Regidor Ampelio Martínez Martín, solicita al Pleno autorización para que el Lic. Edmundo Palacios Álvarez, Director de Predial y Catastro pase a la sala de sesiones y explique el presente punto. Moción que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Lic. Edmundo Palacios Álvarez, explica a los regidores que en esta ocasión se pide su autorización para desincorporar del patrimonio municipal, fracciones del predio para donarlo a los particulares que se vieron beneficiados con la construcción de las casas que están en el predio el Guayabo en la delegación de Huisquilco, que una vez que se autorice acudirán a la notaría pública que ellos consideren para que escrituren a su nombre, obviamente quedando el particular a cargo de los gastos y costas que esto genere. Así mismo pide que como se trata de familias de bajos recursos económicos se les beneficie con la exención del pago de subdivisión correspondiente.

Una vez que finaliza su exposición, el C. Presidente Municipal solicita se autorice al Síndico y a él en su carácter descrito para que firmen las protocolizaciones ante el Notario Público.

El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por once votos a favor en sentido del desglose de la iniciativa.

PUNTO T) El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, Regidor que preside la Comisión de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento, Dictamen Favorable a la comisión que les fue asignada en sesión ordinaria bajo acta 083 del 24 de julio del 2014, bajo inciso C) del orden del día donde: El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta que hace la empresa Grupo MG de México Energía Sustentable, respecto a la posibilidad de que suministre al municipio de energía eléctrica con fuentes renovables y ecológicas, bajo la modalidad APP (Asociación Público Privada).

El Síndico Municipal informa a los Regidores que presenta dictamen favorable y que se necesita que el punto sea aprobado con el formato que se desglosa a continuación, ya que en caso de incumplimiento a lo especificado en el contrato con la Asociación GRUPO MG DE MÉXICO ENERGÍA SUSTENTABLE S.A. DE C.V. esta podrá afectar las participaciones Federales y Estatales que el municipio de Yahualica de Glez. Gallo, reciba.

a)- Se adjudica el Proyecto de Prestación de Servicios mediante el esquema de Asociación Público-Privada, con GRUPO MG DE MEXICO ENERGIA SUSTENTABLE S.A. DE C.V. y/o quien este indique, en cualquier momento, para el suministro de energía eléctrica mediante energías renovables o de cualquier tipo, por medio de la instalación de una Central de generación eléctrica que GRUPO MG DE MEXICO ENERGÍA SUSTENTABLE construya o señale para tal efecto, ya sea bajo el esquema señalando en la legislación actual o la legislación pasada en lo que le competa y en específico a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento al Municipio de YAHUALICA, JALISCO, por un periodo de tiempo de 30 años, a cambio del pago de una contraprestación económica mensual, renta o cualquier otro tipo de remuneración que se establezca en las sociedades, contratos fideicomiso o cualquier otra figura jurídica que se cree para el cumplimiento de este Proyecto y que sea por la cantidad de energía entregada contractualmente, las cuales se encuentran aprobadas desde el presente punto de acuerdo, así como su incremento futuro, de acuerdo a los parámetros y criterios que ahí se establezcan. Por lo que se reconocen y avalan todos los derechos y obligaciones emanadas del Contrato de Suministro de Energía que se firmaría derivado de este punto de acuerdo, el cual ya fue analizado por este cabildo y del cual se anexa una copia simple a este Punto de Acuerdo. -----

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Luisa Abundis González 	Síndico Mpal. Carlos Yair Anguiano Lozada 	Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo 	Mtra. Ma. Trinidad Alicia González 
C. Rosalba Ruvalcaba García 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. José Luis Martínez Jiménez 	Arq. Israel García Ponce 	Lic. Nidia Priscila Lemón García 	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González 



15/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

- b) Se analizó el Proyecto y el contrato que nos ofrece GRUPO MG DE MEXICO ENERGÍA SUSTENTABLE y después de evaluar diferentes opciones y haber hecho un análisis de beneficios que obtiene este H. Ayuntamiento y contemplando que es una tecnología probada en México, se determina hacer una adjudicación directa por lo cual se autoriza al C Presidente Municipal a la firma del contrato donde se establecen las obligaciones y derechos del Municipio de YAHUALICA.-----
- c) Se autoriza la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la gestión y celebración del contrato para el Proyecto de Prestación de Servicios para el Suministro de Energía, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos y sociedades que sean necesarios en el presente o en un futuro, los cuales son materia de este acuerdo de Ayuntamiento con GRUPO MG DE MEXICO ENERGIA SUSTENTABLE Y/O de quien este indique.-----
- d) En garantía de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de la presente adjudicación y contratación se autoriza, la afectación de las particiones suficientes y necesarias, presentes y futuras que por ingresos federales le corresponden a éste Municipio derivadas del Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal como sus reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma del mandato irrevocable y/o fideicomiso.-----
- e) Se autoriza la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago y garantía que se deriven de la presente adjudicación y del Contrato que se firme con motivo del Proyecto para el Suministro de Energía para la Prestación del Servicio con la sociedad denominada GRUPO MG DE MEXICO ENERGIA SUSTENTABLE S.A. DE C.V. y o de quien este indique en cualquier momento.-----
- f) Se autoriza al C. Presidente Municipal el presentar el proyecto para establecer ante el Congreso del Estado de Jalisco el registro del contrato plurianual y de las obligaciones derivadas del presente punto de acuerdo del Ayuntamiento, en caso de ser necesario por incumplimiento de obligaciones como endeudamiento público, ante el registro Estatal de Deuda Pública por las garantías otorgadas bajo el amparo del Ramo 28, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por las obligaciones generadas por este Punto de Acuerdo.-----
- g) Se faculta al TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE HACIENDA, para la contratación de una fianza o el establecimiento de cualquier clase de garantía que garantice a GRUPO MG DE MEXICO ENERGIA SUSTENTABLE S.A. DE C.V. y/o de quien este último indique, para el pago de las obligaciones derivadas del presente, las sociedad que se constituyan o fideicomisos y sus derechos.-----
- h) Se faculta al LIC. JOSÉ LUIS IÑIGUEZ GÁMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, al C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA, SÍNDICO MUNICIPAL E ING. CARLOS MACÍAS GONZÁLEZ-- SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO, TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, para que suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito, fideicomisos, establecer obligaciones de pago a favor de GRUPO MG DE MEXICO ENERGIA SUSTENTABLE S.A. DE C.V. y/o de quien este indique, mandatos, instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del Proyecto de Asociación Publico Privada hoy adjudicado con la sociedad denominada GRUPO MG DE MEXICO ENERGIA SUSTENTABLE S.A. DE C.V y/o de quien este indique. De igual manera quedan autorizados, para girar instrucciones irrevocables para que en caso de ser necesario se realice la afectación de participaciones se inscriban en los registros que correspondan conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos y aplicables.-----
- h) Se autoriza desde este momento todos y cada uno de los permisos del orden municipal que sean necesarios para la realización, ejecución y el cumplimiento de este Punto de Acuerdo y el Proyecto que se adjudica en el mismo a favor de

Presidente Lic. José Luis Iniguez Gámez	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Amparo Mtra.	
C. Luisa Abundis Galez	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Sindico Mpi. Carlos Yair Anguilano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
ING. Francisco Isidoro Vallejo Arroyo	
LIC. Nidia Priscila Llanusa García	
Mtra. Ma. Trinidad Alicia González	
Secretario Gbl. Ing. Carlos Macías González	

¡CONIGO TODO ES MEJOR!



16/16  
Acta 098  
Administración 2012-2015

GRUPO MG DE MEXICO ENERGIA SUSTENTABLE S.A. DE C.V. y/o de quien este indique, y se obtiene la autorización de este Municipio, para que en caso de ser necesarios tramite los requeridos ante las instancias del orden Estatal y Federal. -----

Los acuerdos anteriores se tomaron por mayoría calificada con 9 nueve votos a favor y 2 votos en contra de los regidores Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y Arq. Israel García Ponce, -----

SIXTO PUNTO.- Una vez redactado el presente punto, el Secretario General dio lectura en voz alta, mismo que fue aprobado por mayoría calificada con 9 nueve votos a favor y 2 votos en contra de los regidores Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y Arq. Israel García Ponce.-----

PUNTO U) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento se apruebe se retire la solicitud de regularización del espacio del Cementerio de la Delegación de Manalisco.

El C. Presidente Municipal manifiesta que está solicitando se retire la solicitud de regularización de dicho espacio de la Delegación de Manalisco, a razón de que el cementerio se administra mediante el procedimiento de usos y costumbres, que el ayuntamiento se deslinda de las actividades que se realicen en dicho lugar, tales como inhumaciones y exhumaciones y se hace la aclaración de que el ayuntamiento propuso regularizar dicho predio y un grupo de ciudadanos de esa delegación se rehusó a que se llevara a cabo el trámite; por lo tanto se notificará a la Dirección de Registro Civil y a la PGR que no existe cementerio municipal en esa delegación.

-El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad en sentido de que se retire la solicitud de regularización del espacio del Cementerio de la Delegación de Manalisco.

El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice incrementar un punto en el orden del día. Moción que es aprobada por unanimidad.

PUNTO V) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico C. Carlos Yair Anguiano Lozada, solicitan al Pleno del Ayuntamiento se autorice el pago de un porcentaje al Lic. José Luis Marín Ortega, por concepto de la comisión que le fue asignada en el punto N° del presente orden del día, relativo a las gestiones que realizará a favor del ayuntamiento para que se le condonen los adeudos que por aprovechamiento/uso de aguas nacionales existen en la Comisión Nacional del Agua del año 2013 hacia atrás; esto con la aprobación del municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco a la incorporación a la Ley de Coordinación Fiscal.

Una vez que fue ampliamente discutido el presente punto, el Secretario General lo somete a votación, resultando aprobado por unanimidad en sentido de que se le otorgue un porcentaje del 20% del recurso que consiga a favor del municipio. (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

PUNTO X) Siendo las 15:28 horas con se clausura la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Ravelcaba García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	
Secretario Gpal. Ing. Carlos Macías González	
Jep. Francisco Isajav Vallejo Arroyo	
L.N. Alda Priscila Limón García	

¡CONIGO TODO ES Mejor!